



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/451

25 de octubre de 2019

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**

Tras la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015, se ha publicado una edición de 2017 del Reglamento de Radiocomunicaciones. En esta nueva edición se incorporan todas las revisiones efectuadas hasta e incluidas las Reglas aprobadas que se mencionan en los Anexos a la Carta Circular [CR/417](#) del 6 de marzo de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en los números **13.12** y **13.14** del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 82ª reunión (14-17 de octubre de 2019) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó cambios en las Reglas de Procedimiento (Edición de 2017, Actualización 5).

Estos cambios consisten en la Regla de Procedimiento modificada que se adjunta en el siguiente Anexo, para la edición de 2017 de las Reglas de Procedimiento. La Regla adjunta en el Anexo entra en vigor el 17 de octubre de 2019.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición de 2017 – Actualización 5](#)¹

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

¹ <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP/es>